



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1442/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1808/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - ALTAMIRANO PAULA MARCELA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2400 de fecha 22 de marzo del año 2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), a favor de la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, por la prestación del servicio de lunch para CINCUENTA (50) personas, que asistieron al lanzamiento y muestra del Taller Componentes Electrónicos, realizado el día 17 de marzo del año 2023.

Que, a ff. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2810, de fecha 23 de marzo del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Subcontadora, Contadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, CUIT/CUIL n.º 23-26174908-4, por la prestación del servicio de lunch para CINCUENTA (50) personas, que asistieron al lanzamiento y muestra del Taller Componentes Electrónicos, realizado el día 17 de marzo del año 2023, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora Paula Marcela ALTAMIRANO, CUIT/CUIL n.º 23-26174908-4, domiciliada en calle San Juan n.º 1335 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), conforme Factura "C" n.º 0001-00000211 de fecha 29 de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal